

Río Gallegos, 19 de octubre de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 73.016/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra planilla de solicitud de incentivo año 2016 del Programa de Incentivos a los Docentes – Investigadores presentada por el docente Gabriel Esteban OLIVA, conforme a lo contemplado en el Capítulo 2 - Artículo 25° - Inciso a) del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos de Docentes Investigadores;

QUE la interesada se desempeña en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Centro Regional Patagonia Sur, Estación Experimental Agropecuaria Santa Cruz;

QUE lo actuado cuenta con el aval de la Secretaría Académica de nuestra Unidad Académica, conforme a la normativa vigente de la Universidad;

QUE mediante Nota N° 1027/18 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la docente involucrada;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Secretaria de Investigación y Postgrado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- INCORPORAR a la modalidad establecida por el Artículo 25° – inciso a), del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos de Docentes Investigadores vigente, al docente Dr. Gabriel Esteban OLIVA (C.U.I.L. N° 20-16419230-0), para la percepción del incentivo a los docentes investigadores correspondiente al año 2016.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG